



YERBA BUENA,

17 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán
DECRETO:

Nº 649

VISTO: El Expte. N° 9.098-M17(I)-D-24, iniciado por la Dirección de Cultura de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 01) solicita se realice la reserva presupuestaria por la suma de \$ 8.000.000.- (pesos ocho millones), para ser destinada a cubrir los gastos de las actividades turísticas, culturales y deportivas que se realizarán por las vacaciones de invierno del corriente año en el municipio, organizadas en forma conjunta por las Direcciones de Cultura, Deportes, Turismo, Juventud y Empleo, Punto Digital y Parque Percy Hill, con el propósito de contribuir al bienestar general de la comunidad local;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Gobierno a fs. 02, sin formular objeciones, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en atención a las características del evento, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en lo previsto en el Artículo 47, Incisos 16) y 24), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, y finaliza haciendo notar que cada contratación necesaria para la realización del referido evento deberá contar con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

TL **Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

№ 649

17 JUL 2024

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la realización de las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento programadas en forma conjunta por las Direcciones de Cultura, Deportes, Turismo, Juventud y Empleo, Punto Digital y Parque Percy Hill, para que se lleven a cabo durante las “VACACIONES DE INVIERNO 2024” en el ejido municipal, por hasta la suma total de \$ 8.000.000.- (pesos ocho millones), de acuerdo con lo requerido mediante Expte. N° 9.098-M17(I)-D-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que las compras y/o contrataciones que se efectúen para el desarrollo de las actividades referidas en el Artículo precedente, se registrarán conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 (Régimen de Contrataciones Municipal) y sus modificatorias.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Cultura, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

ELD.- 2/1

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

Lic. SUSANA MORENO
VICEJEFA DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

o/c. Sec. de Gobierno